

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 10.569/2013

Doña Herminia López Luque, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, la Ordenanza re-

guladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Nueva Carteya.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones y sugerencias por escrito.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 19 de diciembre de 2013. La Alcaldesa (por sustitución), Fdo. Herminia López Luque.